



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2021-SANIPES/GG

Surquillo, 4 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 287-2021-SANIPES/DSFPA de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, el Informe N° 481-2021-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 224-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, establece cuales son las acciones de desplazamiento a las que puede estar sujeto los servidores civiles, entre otras, la Designación Temporal. Así, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) dispone que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro y procede, entre otros, por plaza vacante por renuncia o cese del titular. La designación temporal se autoriza a través de resolución de Gerencia General a solicitud del área usuaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas de SANIPES, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, el literal p) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES establece que, es función de la Gerencia General emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 287-2021-SANIPES/DSFPA, la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola solicita que se dé por concluida la suplencia de funciones del Bgo. Acui. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, al cual fue designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 015-2021-SANIPES/GG de fecha 11 de marzo de 2021. Asimismo, recomienda que el ingeniero Josué Alexander Fiestas Fiestas asuma temporalmente la suplencia de funciones de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola;

Que, mediante Informe N° 481-2021-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta viable la designación temporal propuestas del ingeniero Josué Alexander Fiestas Fiestas, al cumplir con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, con Informe N° 224-2021-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita acto resolutivo mediante el cual designe temporalmente al ingeniero Josué Alexander Fiestas Fiestas, como Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en su contrato suscrito con la Entidad, a partir del 4 de octubre de 2021, en tanto se designe a su titular;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2014- PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019- SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del Blgo. Acui. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2021-SANIPES/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al Ing. Josué Alexander Fiestas Fiestas, como Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 4 de octubre de 2021, en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.